

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO RESIDENCIA FISCAL PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar el certificado para acreditar su condición de residente en el Ecuador para efectos tributarios, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. Para mayor información, revisar el siguiente enlace: https://www.sri.gob.ec/certificado-de-residencia-fiscal-personas-naturales.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarias de esta certificación, a las personas naturales que se encuentren en alguna de las condiciones establecidas en el artículo 4.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de residencia fiscal del contribuyente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación física o digital) • Solicitud de emisión del certificado de residencia fiscal por Formulario de Solicitud de Certificado de Residencia Fiscal Personas Naturales • Copia de los comprobantes de venta que soporten la transacción, en caso de que el año a certificar sea anterior al corriente • Copias de la norma del país que exige la presentación del certificado (Aplicación de Norma Extranjera) u otra documentación que motiven su solicitud (Otro Motivo), en caso de que el año a certificar sea anterior al corriente Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) • Licencia de conducir (Presentación física o digital) Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Solicitud de emisión del certificado de residencia fiscal por Formulario de Solicitud de Certificado de Residencia Fiscal Personas Naturales • Copias de los comprobantes de venta que soporten la transacción, en caso de que el año a certificar sea anterior al corriente • Copias de la norma del país que exige la presentación del certificado (aplicación de Norma Extranjera) u otra documentación que motiven su solicitud (otro motivo), en caso de que el año a certificar sea anterior al corriente

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

Nota: Deberá presentar el poder general o especial cuando la solicitud no sea firmada por el solicitante.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Resolución NAC-DGERCGC16-00000091](#). Art. TODOS.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 4.1.
- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno](#). Art. 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	304

2025 Año	05 Mes	1 Volumen de Quejas	297 Volumen de Atenciones
2025	04	0	281
2025	03	0	277
2025	02	0	261
2025	01	0	261
2024	12	0	246
2024	11	0	232
2024	10	0	233
2024	09	0	227
2024	08	0	218
2024	07	0	220
2024	06	0	223
2024	05	0	218
2024	04	0	203
2024	03	0	197
2024	02	1	203
2024	01	0	192
2023	12	0	165
2023	11	2	130
2023	10	1	152
2023	09	0	184
2023	08	0	186
2023	07	0	173
2023	06	5	187
2023	05	8	176
2023	04	8	188
2023	03	1	184
2023	02	1	193
2023	01	1	184
2022	12	2	132
2022	11	2	189
2022	10	1	177

2022 Año	09 Mes	1 Volumen de Quejas	189 Volumen de Atenciones
2022	08	2	191
2022	07	1	78
2022	06	0	83
2022	05	0	86
2022	04	2	138
2022	03	0	211
2022	02	2	68
2022	01	0	251
2021	12	1	129
2021	11	0	76
2021	10	1	34
2021	09	2	239
2021	08	1	357
2021	07	0	57
2021	06	0	120
2021	05	1	32
2021	04	0	36
2021	03	0	56
2021	02	0	57
2021	01	1	84
2020	12	0	50
2020	11	1	42
2020	10	0	58
2020	09	0	40
2020	08	0	9
2020	07	0	37
2020	06	0	22
2020	05	0	15
2020	04	0	5
2020	03	0	29
2020	02	0	77

2020 Año	01 Mes	2 Volumen de Quejas	112 Volumen de Atenciones
2019	12	0	32
2019	11	0	32
2019	10	0	40
2019	09	0	43
2019	08	0	28
2019	07	0	53
2019	06	0	74
2019	05	0	62
2019	04	0	65
2019	03	0	68
2019	02	0	102
2019	01	0	97